

**SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE STANDS
MODULARES MODELO EDITORES TEXTILES A INSTALAR DURANTE LA
CELEBRACIÓN DEL CERTÁMEN INTERGIFT, EDICIÓN DE FEBRERO 2020,
ORGANIZADA POR IFEMA**

EXP. 19/273 - 2000015467

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Comisión de Compras y Contratación
Madrid, septiembre 2019**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

1. DESCRIPCIÓN DE TAREAS.-

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se encuentran incluidos en los periodos que se establezcan para el servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands modulares a instalar modelo Editores Textiles durante la celebración del certamen INTERGIFT, edición de febrero de 2020, organizado por IFEMA.

IFEMA comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

Como norma general el horario de montaje es de 8,30 a 21,30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Una vez comunicado por parte de IFEMA las características generales del servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberán planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

IFEMA requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado 7- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- del presente anexo.

Asimismo se requiere que durante los horarios de celebración del certamen o actividades, el personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA a tal efecto.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

2.1. Alcance del trabajo a realizar.-

El servicio objeto del contrato comprende:

Montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos con las características que se citan en el apartado de prescripciones técnicas particulares de este anexo.

2.2. Mantenimiento de la instalación anteriormente citada durante los días de celebración del certamen.

Para lo cual la empresa asignataria deberá disponer en el recinto ferial del personal técnico necesario para poder solventar cualquier problema que pudiera surgir. El personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido.

2.3 Características técnicas.-

STAND MODELO EDITORES TEXTILES (Stand tipo 4 x 4).

- Stand abierto a pasillos formado por muros en tableros de aglomerado o DM de 16 mm de grosor mínimo, 40 cm de ancho y 366 cm de altura aproximada acabados en pintura plástica mate. Los muros tendrán que estar reforzados estructuralmente que los expositores puedan empapelar, clavar elementos al mismo, entelar, etc.

Todas las juntas entre los tableros deberán cubrirse con cinta de malla, de papel, etc. para su posterior pintado.

Los cantos irán en un color definido, mientras que el resto de superficie será un color a elegir por el expositor o el certamen, todo en pintura plástica de acabado mate.

En las zonas interiores y exteriores de las paredes de los stands, se colocará un rodapié de 6cm. de altura como máximo.

El expositor, al ser una feria que se vende por módulos, tiene derecho a los metros lineales correspondientes a dos paredes por módulo, que podrá poner o quitar a voluntad según el diseño de su espacio, siempre y cuando una parte del muro pueda albergar las instalaciones eléctricas.

- Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico por stand (propiedad de IFEMA). dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m².

Las conexiones al cuadro las realizará la empresa adjudicataria del stand. El cuadro deberá estar oculto en el interior de la mediana entre los stands y accesible mediante una trampilla.

- Iluminación mediante focos de led de brazo en las paredes y de carril en los truss (colocados por Ifema) al 50%, en la relación de 1 foco por cada 3 m² de stand. En el caso de que corresponda un número impar de focos, este se pondrá de brazo. Las características son las siguientes:

- Potencia: $\geq 40w$
- Temperatura de color: 3000°K +/-5%
- IRC ≥ 80
- Factor de potencia: $\geq 0,9$
- Flujo luminoso: ≥ 5000 lúmenes
- Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥ 100
- Carcasa: negra
- Los focos deberán contar con Etiquetado CE

- La rotulación será con un círculo de 60 cm. de diámetro de PVC suelo o caucho impreso con nombre del expositor y número de stand.

- La pavimentación del stand se realizará con moqueta ferial ignífuga B_{FL}. S1

- NOTA:

El stand tipo será de 16 m², incluyendo 4 stands por isla. Dichos stands se podrán ampliar uniendo dos, 3 o 4 stands según configuraciones adjuntas.

Todos los stands dispondrán de al menos 2 paredes sin coste. Una corta y otra larga distribuidas según diseño del expositor.

Todos los focos deberán mantener un flujo luminoso $\geq 70\%$ de la cantidad marcada por el fabricante, por debajo de este porcentaje se deberán sustituir por uno nuevo de las mismas características

Se podrá elegir entre 5 colores de moqueta y de pared dentro de la misma feria.

Los colores de moquetas, paneles, PVC suelo/caucho impreso, etc., se determinarán oportunamente por IFEMA, siendo avisado el contratista con la debida antelación.

Para los stands con almacén, se deberá contemplar un número mínimo de 6 tipos de cerraduras distintas para su montaje aleatoriamente. De manera que no coincidan nunca dos stands en la misma zona con el mismo tipo de cerradura.

La distribución de todos los elementos que componen el stand, los extras solicitados, así como los elementos estructurales necesarios para la sustentación del stand, se colocarán según plano enviado por el expositor, siempre y cuando sea factible técnicamente.

La empresa adjudicataria, deberá disponer de puertas de emergencia, para colocarlas cuando así se soliciten en lugar de los cerramientos de cortinas.

EL OFERTANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLAN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INDICADOS EN ESTE APARTADO SERÁN RECHAZADAS.

En el apartado de prescripciones técnicas particulares- se incorpora una relación de los distintos materiales que deberán ser comercializados a los expositores como complementos al stand y aquellos que son necesarios para cubrir las necesidades propias de IFEMA, tanto para el montaje de cerramientos en pabellones como para la instalación de proyectos de diseño ferial (plazas, zonas de descanso, salas, foros, etc...) si fueran parte del objeto de este contrato.

El ofertante deberá tener disponibilidad suficiente de cada uno de estos materiales para atender a las demandas de los expositores y de las necesidades propias de IFEMA.

3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

Toda instalación eléctrica, se realizará de acuerdo a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra disposición interna establecida por la Dirección General e Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Es obligatorio someter todas las instalaciones eléctricas efectuadas en la FERIA a la aprobación de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA.

A tal efecto, se deberá entregar al Servicio de Inspección Eléctrica de IFEMA, debidamente cumplimentada y sellada por una empresa instaladora autorizada, la Hoja de Inspección Eléctrica que podrá obtener en las dependencias de la empresa inspectora en el recinto ferial.

4. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto al mobiliario o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

5. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, SEGUIMIENTO EN LAS TAREAS DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

El adjudicatario deberá implantar un sistema de control de calidad para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones aquellos elementos que manifiesten fatiga o defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer así mismo de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega de los stands de forma que se puedan corregir las incidencias detectadas en ese mismo momento.

IFEMA ejecutará sus propios controles de calidad del montaje realizado.

Las deficiencias detectadas previas a la entrega (defectos constructivos y funcionales, defectos estéticos en los materiales, materiales que presenten fatigas) deberán ser subsanadas antes del plazo de entrega del expositor. No se considerará entregado un stand sin que hayan sido subsanadas la totalidad de deficiencias.

El incumplimiento de los plazos de entrega implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado –PENALIDADES- del anexo I.

El adjudicatario deberá disponer de las medidas necesarias para efectuar un control diario de la evolución de las tareas de montaje, de forma que IFEMA pueda tener conocimiento diario de la evolución de los trabajos. Para ello,

deberán cumplimentar el estadillo de seguimiento conforme al modelo incluido al final de este pliego de prescripciones técnicas de forma diaria o podrán proponer otras medidas alternativas de seguimiento de las tareas diarias con alcance similar o superior, como por ejemplo, la disponibilidad de herramientas informáticas para el seguimiento online de para la evolución de los trabajos.

En cuanto al mantenimiento y asistencia técnica, el adjudicatario quedará obligado a atender cualquier requerimiento de este tipo a petición del expositor o de IFEMA durante la celebración del certamen. Los avisos generados deberán ser atendidos en un plazo no superior a 15 minutos, estableciéndose un plazo posterior máximo para la corrección de deficiencias de 20 minutos.

Para la atención de estas tareas el adjudicatario deberá contar con personal técnico cualificado suficiente dotado con todos los medios técnicos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que cómo mínimo, los medios humanos serán los indicados en el apartado 7 – OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- de este pliego de prescripciones técnicas. El incumplimiento en las condiciones de mantenimiento y asistencia técnica implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado –PENALIDADES- del anexo I.

En el momento que IFEMA lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

6. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL INSTALADOR.-

El adjudicatario podrá disponer en el Recinto Ferial, de un espacio cedido por IFEMA, para la Dirección de la instalación encomendada y como oficina de atención a los expositores. En el caso de no disponer de este espacio, el adjudicatario deberá montar una oficina dentro del espacio de realización del certamen para este fin.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Además de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones administrativas particulares, el contratista se verá obligado a:

- Prestar la asistencia técnica necesaria al expositor que se lo solicite antes y durante el montaje, así como durante la celebración, si fuese necesaria su colaboración.
- Mantener en funcionamiento la oficina de atención al público durante los días y horarios de montaje, celebración y desmontaje.

- **La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario con alto dominio del inglés para atención a los expositores.**
- Disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de celebración del certamen, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.), quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio. Se requiere que el equipo de mantenimiento conste de un mínimo de un técnico de montaje y un electricista por cada 3.500 m² de montaje, además de los técnicos necesarios para el mantenimiento de moqueta de zonas comunes.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA proporciona.
- El contratista no podrá suministrar a las empresas expositoras, directamente o a través de empresa interpuesta, de forma gratuita o remunerada, los servicios comercializados por IFEMA (muebles, etc.).
- Como norma general, el stand será entregado dos días antes del comienzo del certamen.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de IFEMA el material necesario para realizar el montaje de los m² estimados de feria, así como posibles ampliaciones de última hora, cerramientos, mejoras, etc. Se requiere que el adjudicatario disponga de al menos un 10 % de materiales, así como de complementos, por encima de la superficie a construir.

8. INSTALACIÓN DE STAND DE MUESTRA.-

IFEMA podrá requerir al adjudicatario la instalación de un stand de muestra sin coste para IFEMA conforme a la oferta presentada, con el objetivo de comprobar y determinar los acabados y características definitivas del stand.

Las fechas y horarios de instalación y montaje de dicho stand de muestra, serán comunicados por IFEMA al adjudicatario en caso necesario.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-

- La empresa que resulte adjudicataria deberá facilitar un boceto de díptico que detalle las características técnicas. Asimismo, deberán entregar a IFEMA el número de dípticos que se le soliciten, previa aprobación del boceto que presente.

- El adjudicatario deberá presentar fotografías de cada uno de los materiales complementarios que figuran en la lista de los materiales complementarios expositor, en formato jpg de medidas aprox. en orientación horizontal 1280 mm de ancho x 987 mm de alto, y 600 x 600 mm. en vertical.

10. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE.-

Las fechas de montaje, celebración y desmontaje serán las indicadas en los Calendarios de Ocupación de IFEMA de los años correspondientes.

Fechas de celebración: Del 5 al 9 de febrero.

Fechas de montaje: Del 30 de enero al 2 de febrero en horario de 8:30 a 21:30 h.

Fecha de entrega: Día 3 de febrero a las 8:30 h.

Fechas de desmontaje: Del 10 al 12 de febrero en horario de 8:30 a 21:30 h.

Las fechas, horarios y m² citados, pueden ser susceptibles de modificación, siendo informado el adjudicatario con la debida antelación así como el del resto de ediciones.

11. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona bilingüe inglés - español, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

12. PROPIEDAD Y USO DE LOS DISEÑOS DE LOS STANDS REQUERIDOS.

Corresponderán a IFEMA, que adquiere con el pago de los honorarios reflejados en el presente contrato, en plena titularidad, con carácter definitivo, los derechos de uso y explotación de los diseños de los stands objeto del contrato, así como los desarrollos y/o las adaptaciones que, en su caso, se realicen por IFEMA para sucesivas ediciones de esta u otras ferias de la Institución, sin limitación alguna.

En este sentido el adjudicatario conoce y acepta que el precio de la contratación incluye y comprende la adquisición de los citados derechos.

13. PERSONAS DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración deben dirigirse a D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.53.24.

14. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

La indicada en el apartado 8.1 del - Anexo I – Cuadro de características al pliego de condiciones administrativas particulares.

MODELO - 1 -
OFERTA DE STANDS MODULARES

MODELO MODULAR CERTAMEN: _____

EMPRESA INSTALADORA: _____

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ESTRUCTURA (Incorporación de techo)

DETALLE DE FRONTIS O MARQUESINA (Materiales, colores, dimensiones, ornamentos, etc.)

DETALLE DE PAREDES (Materiales, colores, dimensiones, ornamentos, etc.)

DETALLE DEL PAVIMENTO (Materiales, colores, etc.)
